·

**DIRECCION GENERAL DE AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL**

# RESPUESTA A SOLICITUD N°MARN-2019-0347

1. **Cuáles son las plantas o estaciones de transferencia para Antiguo Cuscatlán y Mejicanos (si existen):**

Antiguo Cuscatlán utiliza la estación de transferencia ubicada en kilómetro 28 ½, Cantón Valle Verde, en el tramo de carretera que conduce de Sonsonate a Colón,  municipio de Colón, departamento de La Libertad y de la estación de transferencia los desechos sólidos son trasladados y depositados en el relleno sanitario de Sonsonate, ubicado en cantón Salinas de Ayacachapa, departamento de Sonsonate.

La municipalidad de Mejicanos, deposita los desechos sólidos municipales directamente en el relleno sanitario de MIDES ubicado en el cantón Camotepec, municipio de Nejapa, departamento de San Salvador.

1. **Donde están ubicados los rellenos sanitarios donde Antiguo  Cuscatlán y Mejicanos hacen la disposición final?**

Ver respuesta anterior.  ·

1. **En qué condiciones se encuentran  las plantas de transferencia y los rellenos sanitarios que utilizan ambos municipios?**

La estación de transferencia de Colón es de descarga indirecta, hacen uso de maquinaria, como tractor para cargar las góndolas. ·

1. **Cuentan los municipios de Antiguo Cuscatlán y Mejicanos con una ruta definida de recolección de residuos sólidos (y días)?**

Esta pregunta debe hacerla directamente a las municipalidades para que le proporcione la información de las rutas de recolección. ·

1. **Cuanto tiempo es el máximo que pueden pasar los residuos sólidos en una planta de transferencia**?

MARN DIARIO OFICIAL 27/SEPT/2016 No. 178 TOMO 412. ACUERDO No.258 MODIFICACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN DE ACTIVIDADES, OBRAS O PROYECTOS De acuerdo a la Categorización de actividades, obras o proyectos: Actividades, obras o proyectos con impacto ambiental potencial moderado o alto (PIAMA) Se consideran dentro de esta categoría aquellas estaciones de transferencia con un área mayor a 7,000 m2, que manejen más de 60 toneladas por día, con un tiempo de residencia en el sitio mayor a veinticuatro (24) horas, con carga directa e indirecta con tolva e impermeabilización de los pisos de las áreas de carga y descarga, pudiendo encontrarse en instalaciones abiertas o cerradas, aunque como mínimo deberá techarse y cerrarse los tres costados de la descarga, el ingreso podrá ser mayor a un ángulo de 30 grados, pero deberá presentar un estudio de tráfico que determine la necesidad o no de un carril de desaceleración; con evidencia de haber socializado el proyecto en un radio de 300 metros; además, deberán contar con señalización, áreas de lavado de vehículos, y deberán presentar una propuesta de captación, almacenamiento temporal y disposición de lixiviados, así como la factibilidad de recepción de desechos en el sitio de disposición final autorizado por este Ministerio.   Que cuente con suficiente área para construcción de infraestructura y área libre para la circulación, maniobra y estacionamiento de vehículos (góndolas o vehículos de recolección), con la posibilidad de calle marginal y/o de construir carril de desaceleración. \*\*Las actividades, obras o proyectos con impacto ambiental potencial leve (PIAL) deberán cumplir, entre otras que se señalen en la Resolución Ministerial respectiva, de ser pertinente, como mínimo, los siguientes lineamientos de cumplimiento obligatorio: 1.Señalización exterior (atendiendo la normativa vigente: como mínimo reducción de velocidad, ingreso de vehículos pesados a instalados a la distancia recomendada por la autoridad competente, rótulo indicativo del proyecto, entre otros). 2.Construcción de cerco o muro perimetral de malla ciclón o tapial e instalación de portón de seguridad, que impida el ingreso de animales y personas ajenas al proyecto. 3.Arborización al entorno con especies de follajes perennes y aromáticos. 4.Contar con Plan de Control de Vectores avalado por Ministerio de Salud. 5.En el entorno no se permitirán que se instalen centros de acopio de materiales reciclables, a menos de 500 metros. 6.El tiempo máximo de estadía de vehículos cargados será de 24 horas, cubiertos con lona impermeable. 7.La propuesta para el manejo de lixiviados deberá incluir un sistema de captación mínima de 2 metros cúbicos que serán trasladados al sitio de disposición final. No se permite tratamiento en el lugar, ni descarga al sistema de alcantarillado. 8.Una propuesta para el manejo de aguas lluvias de todo el terreno y del proyecto. 9.Contar al interior del terreno con una zona de retiro de por lo menos 10.0 metros a partir del lindero del terreno. En dicha zona de retiro no se podrá construir infraestructura de carga y descarga. 10.El servicio de trasbordo deberá realizarse en vehículos o contenedores diseñados para el transporte de desechos sólidos, que se incorporaran para el funcionamiento de Estaciones de Transferencia al momento de iniciar el proyecto o un período máximo de dos años después de haber iniciado. 11.Deberá techarse y cerrarse como mínimo los tres costados de la descarga, para minimizar ruido, ingreso de la lluvia y la dispersión de desechos. 12.El piso de la totalidad del área de carga y descarga deberá estar impermeabilizado, para evitar la infiltración de lixiviados al suelo. 13.Considerar durante la etapa de diseño de la Planta, la orientación predominante de los vientos. 14.Presentar encuesta/constancia de conformidad/aceptación de los vecinos en el área de influencia del proyecto, cada dos años después de iniciado. Se debe contar con línea base de población del área de influencia. 15.Proyecto y entorno social sujetos a ser revisados y evaluados cada dos años. 16.Presentar el informe operacional anual.     ·

1. **Cual debe de ser el diseño básico y funcionamiento ideal de una planta de transferencia?**

Ver respuesta anterior en la que se describen algunas de las características de las estaciones de transferencia. ·

1. **Cuanto de destina del FODES para la recolección de residuos sólidos o saneamiento (si se destina en Antiguo Cucatlán y Mejicanos)**

Esta pregunta debe hacerla directamente a las municipalidades para que le proporcionen la información del FODES o hacer la consulta a ISDEM. ·

1. **Se tiene actualización de ordenanzas municipales de Antiguo Cuscatlán y Mejicanos sobre tasas de recolección?**

Esta pregunta debe hacerla directamente a las municipalidades para que le proporcionen la información de las ordenanzas municipales. ·

1. **Con el vencimiento del contrato mides, ¿con quién se trabajara a partir de este año o si Antiguo Cuscatlán o Mejicanos renovaron con MIDES?**

Esta pregunta debe hacerla directamente a las municipalidades, COMURES – OPAMSS ·

1. **Si la alcaldía de Antiguo Cuscatlán y Mejicanos cuentan con el 100% de recolección de residuos.**

Esta pregunta debe hacerla directamente a las municipalidades para que le proporcione la información de la cobertura de recolección. ·

1. **Si utilizan vehículos propios de la alcaldía o en qué calidad los tienen**.

Esta pregunta debe hacerla directamente a las municipalidades para que le proporcione la información de los camiones recolectores.